MENDOZA, **15 MAR 2023**

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 10198/2021, en el que el Área de Movilidad de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado solicita la gestión de Suplemento al Título de las actividades curriculares cumplimentadas por la Arq. Gabriela Alejandra TERRERA;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. TERRERA, egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, realizó diversas actividades de Extensión y Vinculación en la Universidad de Santo Tomás, sede Tunja, Colombia, durante el primer semestre del 2020, para que sean acreditadas como "Suplemento al Título".

Que Secretaría Académica del Rectorado, a través de la Dirección de Egresos, es la dependencia encargada de implementar la certificación del "Suplemento al Título", en el que se incluirán las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación, de innovación, de investigación, de gestión, artísticas y culturales, formación en lenguas extranjeras e interculturalidad, de acuerdo con la Ordenanza Nº 12/2020-C.S..

Lo dispuesto por Resolución Nº 262/2022-CD por la que se resuelve la implementación del Suplemento al Título de las carreras de grado que se imparten en esta Casa de Estudios y se puede reconocer trayectos formativos al graduado.

Lo dispuesto por Ordenanza Nº 75/2016-CS.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el certificado del "**Suplemento al Título**", a la Arq. Gabriela Alejandra TERRERA (D.N.I. Nº 40.001.796) egresada de la carrera de Arquitectura de esta Facultad, con motivo de haber realizado diversas actividades de Extensión y Vinculación, Estancia de Movilidad, llevadas a cabo en la Universidad de Santo Tomás, sede Tunja, Colombia, durante el primer semestre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Intervención del Patrimonio Arquitectónico**
- **Métodos y Representación 3**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **076/2023**

F. I.
AS

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar